



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Y C. OSCAR MURGUÍA TORRES**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y LA ENTREGA EN SESIÓN SOLEMNE DE LA PRESEA AL "MÉRITO CIUDADANO 2025", CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPANA DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A DICHA PRESEA**, que lo fundamentamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de



Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Artículo 16 fracción I. Al "Mérito Ciudadano" se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria.

III.- Es de vital importancia que sean los propios ciudadanos quienes propongan los candidatos al Reconocimiento al "**MÉRITO CIUDADANO 2025**", a personas que consideren que cuentan con la trayectoria y reconocimientos necesarios para obtener dicha presea; referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento, el lanzamiento de la Convocatoria respectiva, bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

I.- En razón a lo establecido en el artículo 16 anteriormente expuesto y 26, los candidatos de los premios y preseas a que se refiere este mismo reglamento serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Ayuntamiento, la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, tuvo a bien el pasado martes 17 de junio del presente año, convocar mediante oficio número 674/2025 a su sesión ordinaria número 10 en la que se agendó como punto número 3 del orden del día la revisión de la convocatoria y los lineamientos que debería de contener la misma, por tal motivo los integrantes de esta comisión tenemos a bien presentar la propuesta de convocatoria para su aprobación, plasmando en esta que será este Pleno quien elija entre los candidatos propuestos a la "**Presea al Mérito Ciudadano 2025**" a quien será galardonado con tal distinción.

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 y de más relativos, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de junio del presente año, se realizó el estudio del proyecto de convocatoria para la presea al "**Mérito Ciudadano 2025**" por lo que los Regidores integrantes de ésta Comisión Edilicia tuvimos a bien autorizar por unanimidad de las



regidoras presentes, por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega de la presea al **"MERITO CIUDADANO 2025"** para el día viernes 15 de agosto de la presente anualidad.

SEGUNDO.- Se apruebe, la Convocatoria anexa a la presente Iniciativa, que contiene las bases para la presea al **"MERITO CIUDADANO 2025"**

TERCERO.- Una vez aprobada dicha convocatoria se faculta a la Presidenta Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que se señala en el artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, así como a la Secretaria de Gobierno para los mismos efectos, como la publicación en la página oficial del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se instruya al Director de Comunicación Social y al Jefe de Participación Ciudadana, para que se sirvan dar difusión a la presente convocatoria.

QUINTO.- Notifíquesele a la Secretaría de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de los nominados la presea al **"MERITO CIUDADANO 2025"** y una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita vía oficio las propuestas a las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y Participación Ciudadana y Vecinal, el día 22 de julio del año 2025.

SEXTO.- Túrnese la presente iniciativa con carácter de dictamen a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante y a la Comisión Edilicia de



Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante, para que lleven a cabo la revisión y depuración de los expedientes de los nominados a la presea en mención y eleven al pleno dictamen con las propuestas, para que en sesión ordinaria o extraordinaria se realice la votación por cedula para la elección del ganador.

SÉPTIMO.- Notifíquesele a la Secretaría de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que por su conducto se gestionen los recursos para la elaboración de la presea correspondiente, así como el reconocimiento enmarcado.

OCTAVO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras y a la Secretaría de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que suscriban la documentación pertinente, así como los protocolos necesarios para llevar a cabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen..

ATENTAMENTE ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"

Ciudad. Guzmán, MPIO. De Zapotlán el grande Jalisco a 20 de junio de 2025.

C. MARISOL MENDOZA PINTO.



Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

SALA DE REGIDO,

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C. OSCAR MURGUIA TORRES

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

